

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO ALCALDICIO N°

003624

LA CISTERNA,

03 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3279/2014, mediante el cual se paga a los funcionarios del Juzgado Policía Local durante el mes de **JULIO 2014**, horas y trabajo extraordinaria al 50%.
- 2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de pagar la diferencia de 03:00 **al 50%**, realizadas durante **JULIO 2014**, a don **DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ**.

D E C R E T O :

- 1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3279/2014, en el sentido de pagar las horas efectivamente realizadas durante el mes de **JULIO 2014**, con un recargo del 50% al funcionario que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	03:00

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn